

## **Pacheco, Manuel**

**Señor. Don Manuel Pacheco Holivera cauallero del Habito de Abis como buen y leal vassallo .. algunos han procurado hallar medio para que sin disminucion de las Rentas Reales se aliviase al Reino y pagando lo mismo con que contribuya y mas reciuiese muchos beneficios... [Manuscrito]**

[S.l. : s.n., 16??].

Vol. encuadernado con 53 obras

Signatura: FEV-AV-G-00751 (18)

La obra reproducida forma parte de la colección de la Biblioteca del Banco de España y ha sido escaneada dentro de su proyecto de digitalización

<http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Profesionales/Biblioteca/Biblioteca.html>

Aviso legal

*Se permite la utilización total o parcial de esta copia digital para fines sin ánimo de lucro siempre y cuando se cite la fuente*



Señor.

Don Manuel Pacheco de Rivera Cavallero de A. Bito y  
Alcaide como buen y leal vasallo de V. M. zeloso de su Real servicio viendo  
con sentimiento los daños comunes en esta Monarquía sus muchos y grandes Caudales  
se han desvelado de posible procurando el camino mejor de remedio que se parezca ha de  
cuervio con el favor divino para riqueza y descanso de V. M. y de todo el Reino  
y para felicidad y en esta confianza suplica humil mente a V. M. sea servido de pasar  
los ojos por este memorial hasta el ultimo capítulo.

Señor algunos han procurado hallar medio para que sin diminucion de las Rentas  
Reales se aliviase al Reino y pagando lo mismo con que contribuye y mas reci-  
viese muchos de un punto y las mas veces se han yado volviendo sin efecto y el fin  
mal de la execucion y cobranca con que se ha podido salir de esta en Permeidad  
que se padece y en miseria el medio que se propone tiene el beneplacito y la facilidad  
de la execucion y cobranca.

presugonese que V. M. tiene de todas Rentas y tributos en los Reynos de Castilla

con quinze millones de ducados en cada un año y que costando a V. M. el Reino  
mas de cinco millones de ducados de las Rentas Reales y porque los lugares con las ne-  
cesidades de las guerras y otras gastan lo que dicen a V. M. en ellas y por no poder  
pagar se dan puchan executores a la cobranca y sin pagar debe 500 ducados de con-  
tor se hace de estas cosas y ellos van pagando de lo que van cobrando para Ayer  
principal con que por este medio se consumen los pueblos y V. M. no es pagado y se  
aumentase se hallaran mas de 100000 hombres ocupados en cobranca que son  
las espaldas de Reino y se hallaran en todo el 100 a cobranca de todas par-  
ticulars porque cada uno procura pagar lo que debe por el ducado de ducados y otras  
y en esta amantacion y en intento hacer un punto y un otro de la y tan particu-  
lar en la paga y facilidad en la cobranca que ninguna de las pagas se cobra  
por supropio con venencia que como se sigue.

Los bendictores de todas gentes en todo el Reino y en quien vienen a pagar los  
de las Rentas Reales y otras cosas por donde vienen a cobrar y de las cosas  
por el armaris que es la cosa que por todo lo que se pagan en execuciones venidas son

1013

Los mas cavdalosos de dinero y supuesto que en ellos viene a parar todo parece  
justo quede sus manos descubren Los derechos quedando ellos muy beneficiados  
y sin molestias

Suponese que en estos Reynos ayva detiendas grandes de lonja mercader media  
nos y pequenos tabernas mesones yventas ydetodos d' d' d' que tienen puerta  
avienta para vender mas de medio millon como mas cierto se puede saber enbiando  
V Ma ajustarlo por las caveças de partido y se hacen la quenta al amidad que son  
250 ff y repartiendose por cada una de d' d' d' Reales ha sea un quartillo cada dia  
conforme el rato lugar puesto y genero que vende saldran por lo menos a 3 reales  
y otra contra ya este respeto importan las 250 ff tiendas 750 ff Reales  
cada dia y cada año 2 millones deducados y si hallare que son el medio millon  
de vendedores se les puede minorar el derecho y si quedaran una contra tres  
Reales cada dia en Medio millon detiendas y tabernas queda millon y medio  
de Reales cada dia que en un año montan 500 millones deducados y guardados  
de esto faltar algo que dan las rentas que se haran mención y las cobrancas de estos  
generos son faciles por albarse siempre con dineros los que los usan para poderse hacer  
la cobranca de los mayores y de los menores por semanas con que sera dinero pronto  
y se dara cada uno apoderado de los otros que nombrare cada lugar para que con la carta  
de pago se le de licencia para vender hasta la semana siguiente y todos lo pagaran con  
mucho gusto por el beneficio que se les sigue particular y general y por ser libres  
de calumnias y achaques este señor es punto principal del beneficio que se  
propone

Se han de dar para las Rentas de Servicio ordinario y esuaordinario y moneda  
y en reconocimiento de vasallaje y distincion de la nobleza las alcavalas  
de las villas y honrrades que se han de cobrar de diez y no como esta  
costumbre en las demas partes del Reyno sin que haya en otro genero  
ninguna de las Rentas de las alcavalas sino por las que y millones de puros en  
los años a lo que se saca del Reyno que han de pagar de valida lo que acostumbra  
y nada en quanto a entradas por que el Reyno y su comercio ha de ser libre

Quo ad aver puestas ni aduanas ni otro modo Registro para cosa alguna  
 lo que entra y cada uno de los de poder llevar a puensa o posada y venderlo libre-  
 mente sacando licencia y concertando lo que se ha de pagar que vendran a ser de Foras  
 para el S. S. de la A. de Indias que quanto menos se llevara valdramos por comu-  
 chos que vendran a vender. excepto lo que fuere de contravado que en esta parte se  
 se ha de guardar lo que el R. M. tiene mandado.

tambien han de quedar por otra las Rentas de las Salinas y a un tiempo por ser las que  
 agotan el Reyno en esperanças que han de producir sales efectas de medio universal  
 que se pueden quitar con conocimiento de lo que mostrare la experiencia y todas las demas  
 rentas y tributos se han de sacar y quitar en un mismo dia y parte que queda el otro es  
 libre para todos.

Y para facilitar la execucion de este medio se supone que en una tienda que de solo alcavala y con  
 por ciento paga ochocientos ducados cada año si se le dieren que solo ha de pagar 30 y gozar de la  
 vasa que han de tener los mantenimientos bien se debe considerar el buen Fisco que Recibiran  
 y lo mismo se tratantes en ganados de cordero y otros generos y otros en un mismo  
 donde se venden lo arboles de vino al dia y pago de entrada y si se le dieren que solo ha de  
 pagar 20 de lo mismo y todos los otros y otros de vender a los otros y se puede es  
 pensar que de su propia voluntad se arrojan el pago mucho mas por gozar de un buen  
 Fisco que se han de conseguir.

Y con esto se imaginaron al Reyno la abundancia sera mucha de todos los mantenimientos y generos  
 y gan que desde el primero dia de la execucion de este medio se reconocera el beneficio  
 de todos los precios avañonando a valer la mitad de valor que tiene el presente y quanto mas adelante  
 mas venano.

Y quedan beneficiados y mas que todos los grandes viculos y mayores y otros haorn. El gasco y otros  
 precios los ganaderos y labradores que son los tres generos de gente principales que conser van  
 la republica en abundancia con que en poco tiempo se hallaran ricos y descan sa los para poder  
 acudir a su principe Señor natural como lo mativos gracissos y en las ocasiones de guerra y de guerra publica  
 con las ganancias.

Y si pareciere entrar en este medio llevando lo echo primero se dice que como un arrendador de Salinas  
 el un partido de copia de mar y para la diez años de su arrendamiento se queda a su favor el

